

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 376**




**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO  
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del Artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- 
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio 2010;
  - II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
  - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de julio de 2011 en oficio PL-02-01/1456/2011.


**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$26'176,878.42 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), que se integran por el 69.90% de Ingresos Propios y



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Participaciones y 30.10% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 99.25%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$28'636,305.44 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 44/100 M.N.), de los que se destinaron el 60.11% para el concepto de Gasto Corriente, 8.38% para Obra Pública, 29.23% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 2.28% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 52.17%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$2'459,427.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron menores a sus egresos, situación que se explica por la existencia con que contaba el Municipio al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$1'045,567.70 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$88,214.09 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 09/100 M.N.), el cual representa un decremento del 51.09% respecto del ejercicio anterior, los cuales se encuentran integrados por 95.47% de Empleados de Base y 4.53% de Otros Deudores.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$5'934,904.82 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 82/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$641,910.84 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.).

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-** El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$1'654,733.48 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), de los cuales 90.65% corresponde a Acreedores Diversos y 9.35% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'600,651.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.) habiéndose ejercido el 100.00% de dichos recursos. Así mismo las 16 obras programadas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución del programa.

## PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.


El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'555,691.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 95.37% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,625.00 (Dos mil seiscientos



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

veinticinco pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'318,934.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 57.30% a Obligaciones Financieras, 2.45% a Seguridad Pública, 20.56% para Infraestructura Básica de Obras y 19.69% para Adquisiciones. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 97.73% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,732.00 (Un mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

## RAMO 20

### CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra convenida con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) con un monto de \$618,874.56 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.).

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.69 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'184,877.48 que representa el 7.63% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 4.79% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 95.21% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 35.99% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$11'986,082.55 representando éste un 16.41% de incremento respecto del ejercicio 2009, el cual fue de \$10'296,749.03.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$15'510,530.62 siendo el gasto en nómina de \$11'986,082.55, el cual representa el 77.28% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	66.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	5.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	18.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	11.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	57.3
Gasto en Seguridad Pública	2.4
Gasto en Obra Pública	20.6
Gasto en Otros Rubros	19.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Convenido con CONACULTA

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



e) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Municipio no cuenta con Relleno Sanitario.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Vetagrande, Zacatecas, cumplió al 100% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/734/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	1	1	0	N/A	0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	18	2	16	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Recomendación	1
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>17</b>		<b>17</b>

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES
<b>Acciones Preventivas</b>				
Recomendación	21	19	2	Recomendación 2
<b>Subtotal</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover PF-10/52-003 y OP-10/52-001, por un monto total de \$297,484.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/52-003.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de \$297,484.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE
1099 50 002	REMODELACIÓN DE SALÓN COMUNITARIO	CATA DE JUANES	\$ 87,184.17
1099 50 010	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BEISBOL 1RA. ETAPA	SANTA RITA	110,000.00
1099 50 011	ELAB. DE HERRERIA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	SANTA RITA	100,300.00
TOTAL			\$ 297,484.17

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Lic. Manuel de Jesús González Acosta e Ing. Antonio Salas Sánchez, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-10/52-001.- Por no haber integrado los expedientes unitarios con la documentación técnica que se debe generar en todas las fases de la ejecución de las obras; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Lic. Manuel de Jesús González Acosta, Ing. Raúl Ávila Guillen e Ing. Antonio Salas Sánchez, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.



3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Vetagrande, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/52-004 de acuerdo a la acción siguiente:

- AF-10/52-004.- Por lo que se refiere a las erogaciones observadas al Municipio de Vetagrande, Zacatecas, por la prestación de servicios obtenidos, los cuales se describen a continuación:

NOMBRE	SERVICIO	MONTO
Adalberto García Rodríguez y/o Banda Móvil	Participación en el baile de clausura del festival cultural.	\$ 30,000.00
Juan Manuel Guevara Hernández y/o La Migra	Participación en el baile de clausura del festival cultural.	30,000.00
Manuel Pérez Jaramillo y/o Tamborazo El Sureño	Fiestas Patronales de San Juan Bautista en la comunidad de Saucedá.	10,000.00
Héctor Carrillo García y/o Tamborazo Hermanos Carrillo	Fiestas Patronales de San Juan Bautista en la comunidad de Saucedá.	8,000.00
	SUMA	\$ 78,000.00



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Por los cuales no fueron presentados comprobantes que cumplan con requisitos fiscales de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Vetagrande, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

00. 67

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## 1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,

resultado de las Acciones a Promover PF-10/52-003 y OP-10/52-001, por un monto total de \$297,484.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/52-003.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de \$297,484.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE
1099 50 002	REMDELACIÓN DE SALÓN COMUNITARIO	CATA JUANES DE	\$ 87,184.17
1099 50 010	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BEISBOL 1RA. ETAPA	SANTA RITA	110,000.00
1099 50 011	ELAB. DE HERRERIA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	SANTA RITA	100,300.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 297,484.17</b>





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Lic. Manuel de Jesús González Acosta e Ing. Antonio Salas Sánchez, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-10/52-001.- Por no haber integrado los expedientes unitarios con la documentación técnica que se debe generar en todas las fases de la ejecución de las obras; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Lic. Manuel de Jesús González Acosta, Ing. Raúl Ávila Guillen e Ing. Antonio Salas Sánchez, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

**2. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL,** comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Vetagrande, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/52-004 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-10/52-004.- Por lo que se refiere a las erogaciones observadas al Municipio de Vetagrande, Zacatecas, por la prestación de servicios obtenidos, los cuales se describen a continuación:

NOMBRE	SERVICIO	MONTO
Adalberto García Rodríguez y/o Banda Móvil	Participación en el baile de clausura del festival cultural.	\$ 30,000.00
Juan Manuel Guevara Hernández y/o La Migra	Participación en el baile de clausura del festival cultural.	30,000.00
Manuel Pérez Jaramillo y/o Tamborazo El Sureño	Fiestas Patronales de San Juan Bautista en la comunidad de Saucedá.	10,000.00

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



NOMBRE	SERVICIO	MONTO
Héctor Carrillo García y/o Tamborazo Hermanos Carrillo	Fiestas Patronales de San Juan Bautista en la comunidad de Saucedá.	8,000.00
	SUMA	\$ 78,000.00

Por los cuales no fueron presentados comprobantes que cumplan con requisitos fiscales de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de mayo del  
año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

  
**DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

  
**DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN**  **DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE** 

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO